

competentes, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones efectuadas en los artículos 1.º al 8.º, 10 al 49 y 51 de los Estatutos sociales de la Entidad «Assicurazioni Generali», acordadas por Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Trieste el 27 de junio de 1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba a «La Catalana, Compañía de Seguros» (C-184), la documentación relativa al Seguro de Montaje.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Catalana, Compañía de Seguros» (C-184), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del Seguro de Montaje, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba a la Entidad «La Previsión Nacional» (C-158) la documentación aplicable al Seguro de Montaje.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Previsión Nacional» (C-158) en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del Seguro de Montaje, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba a la Entidad «Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.» (C-134), la documentación aplicable al Seguro de Montaje.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.» (C-134), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del Seguro de Montaje, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba a la Delegación para España de «La Providence I. A. R. D.» la documentación relativa al seguro combinado de incendio, explosión, robo y expoliación para mobiliarios particulares, así como la del seguro individual de accidentes corporales de personas transportadas en vehículos y de circulación.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «La Providence I. A. R. D.» (E-79), en solicitud de aproba-

ción de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro combinado de incendio, explosión, robo y expoliación para mobiliarios particulares, así como de la póliza, bases técnicas y tarifas del seguro individual de accidentes corporales de personas transportadas en vehículos y de circulación, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba a la Entidad «Intercontinental de Seguros, S. A.» (C-105), la documentación aplicable al Seguro de Montaje.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima» (C-105), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del Seguro de Montaje, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba a la Entidad «Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España» (M-169) la modificación de sus Estatutos sociales.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España», domiciliada en Madrid, calle de San Bernardo, número 17, en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en sus Estatutos sociales, en orden al cambio de la denominación social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 1.º de los Estatutos sociales por la «Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España», en orden al cambio de su denominación social actual por la de «Mudespa, Mutualidad de Seguros», acordada por la Asamblea general extraordinaria de mutualistas celebrada el 23 de marzo de 1972, que será la que utilizará en lo sucesivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba a la Mutua de Seguros de Sabadell (M-78) la documentación aplicable al seguro colectivo de vida temporal anual renovable para caso de muerte e invalidez.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de Mutua de Seguros de Sabadell (M-78) en solicitud de aprobación de la póliza, condición particular, boletín de adhesión, proposición, certificado individual, extracto de las condiciones generales, a utilizar con las pólizas que dan derecho a obtención de anticipos y a las que no conceden este derecho, bases técnicas y tarifas del seguro de vida temporal anual renovable para caso de muerte e invalidez, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.